



****FAC-S-2025-001301-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-001301-CI del 3 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM

Señor Coronel

SANTIAGO MURILLO COLMENARES

Director Inspecciones

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta queja anónima

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Director de Inspecciones con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Inspector General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que siendo los 24 días del mes de Diciembre 2024, fue radicada en la ventanilla única virtual de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) del Comando Aéreo de Combate No 5, una queja anónima en contra del señor Brigadier General Comandante del CACOM 5, y la señora Mayor Comandante del Grupo de Inteligencia (E).

Que la queja en referencia quedó radicada en el sistema de Gestión Documental Hermes con el No. FAC-E-2024000465-WA, y de acuerdo a la redacción de la misma, fue solicitado dar respuesta dirigida a esa Inspección.

La queja en cuestión refiere la supuesta ocurrencia de unas conductas al parecer directamente relacionadas con la interacción del señor Brigadier General Comandante CACOM 5 y la señora Mayor del Grupo de Inteligencia de esta Unidad, no obstante advierte este Segundo Comando como autoridad disciplinaria competente, que las conductas referidas no guardan relación con el factor funcional de la disciplina en los términos descritos en la normativa disciplinaria en vigencia de la Ley 1862 de 2017, y que de las mismas tampoco ha sido evidenciada su ocurrencia ni tampoco se adjuntó sustento alguno que pueda motivar el escrito allegado.

Dejando claro que las supuestas conductas referidas no competen a la Ley disciplinaria en vigencia, continuó este Segundo Comando en la averiguación de las supuestas conductas referidas, logrando evidenciar que contrario a lo manifestado en la queja allegada, la señora Mayor JULIE ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ cumple con la prestación de los servicios correspondientes a su grado, especialidad y área funcional lo cual ha sido verificado acudiendo en la consulta de las Órdenes del Día del Grupo de Inteligencia en donde se puede evidenciar la prestación del servicio Disponible de Contrainteligencia y el cumplimiento de



actividades correspondientes a las misiones de trabajo registradas en el sistema AIDIC, siendo también necesario referir que ha ostentado también el Cargo de Comandante Encargada del Grupo, todo esto en el atento cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo y grado.

Finalmente, también es necesario referir que la Unidad y el Grupo de Inteligencia fueron objeto de Inspección desde el día 09 al 13 de diciembre 2024, sin que se haya reportado novedad alguna respecto de la gestión del Grupo, ni del desempeño laboral de la señora Oficial Superior.

Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, desconoce la dirección de correspondencia del quejoso, procederá a publicar en el link de la página web de la FAC <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones> el aviso de Ley y la respuesta a la queja obrante mediante este oficio.



Coronel JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-5

Anexo: Queja No. FAC-E-2024000465-WA

Elaboró: T3. MARIN / STJLE Revisó: CR. CASTELLANOS / SECOM Aprobó: CR. CASTELLANOS / SECOM